



OFICINA DE CONTROL INTERNO
DE GESTIÓN



Armenia. 12 de Julio de 2019.

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO A JULIO 12 DE 2018
(Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción)**

Periodo Evaluado: Marzo a junio de 2019

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno de Gestión en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, artículo 9° Reportes del responsable de control interno, que establece: "(...) El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave. Y el Decreto 648 de 2017, con el propósito de aportar al mejoramiento continuo de la entidad en la consecución del cumplimiento de su misión. (...)"

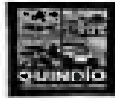
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

El Decreto 1499 de 2017 actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión. El nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG articula el nuevo Sistema de Gestión, que integra los anteriores sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo, con el Sistema de Control Interno. **El objetivo principal de esta actualización es consolidar, todos los elementos que se requieren para que una organización pública funcione de manera eficiente y transparente.**

MIPG es un marco de referencia diseñado para que la entidad ejecute y haga seguimiento a su gestión para el beneficio del ciudadano. No pretende generar nuevos requerimientos, sino facilitar la gestión integral de la organización a través de guías para fortalecer el talento humano, agilizar las operaciones, fomentar el desarrollo de una cultura organizacional sólida y promover la participación ciudadana, entre otros.

RESULTADO

La Oficina de Control Interno en desarrollo de sus funciones y en especial en el ejercicio de su rol de Evaluación de la Gestión del Riesgo, establecido en el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, analizaron los Mapa de Riesgos de Corrupción de la Gobernación del Quindío, con la finalidad de identificar y evaluar



OFICINA DE CONTROL INTERNO
DE GESTIÓN



cambios que podrían tener un impacto significativo en el Sistema de Control Interno — SCI y brindar la correspondiente asesoría frente a la identificación y administración de los riesgos.

Se verificaron los reportes al seguimiento de los mapas de riesgos de corrupción de la Gobernación del Quindío consolidado y publicado por la oficina de Control Interno de Gestión.

AVANCES DEL MIPG 2019

- El análisis y verificación efectuada al Mapa de Riesgos de Corrupción de la Administración Central, concierne al monitoreo reportado con corte a 30 de abril de 2019, en lo correspondiente a los riesgos identificados por cada Secretaría de despacho y su equipo de trabajo para la presente vigencia en la Gobernación del Quindío. (publicándose dicho documento oportunamente en la web de la Gobernación.gov.co).
- Observación y análisis del Mapa de Riesgos publicado en la página Web de la Gobernación del Quindío, tomando como referente los lineamientos planteados por la Función Pública en su Guía para la Administración del Riesgo y en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión — MIPG.
- Revisión de la Información contenida en la Matriz de Riesgos consolidada, frente a lo establecido en el Procedimiento Gestión del Riesgo de Corrupción.
- Matriz que con corte al 30 de abril de 2019 refleja que la Gobernación del Quindío cuenta con veinte (24) riesgos, donde dieciséis (16) de ellos corresponden a Riesgos de Corrupción y ocho (8) Riesgos al Plan Anticorrupción y servicio al ciudadano.
- Audiencia de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía Vigencia 2018, realizada el 21 de junio de 2019 en el marco de la Plaza de Bolívar de Armenia. La gestión estuvo acorde con los principios de la democracia participativa.
- En los Planes de Mejoramiento se cuenta con la Auditoria Regular M.A. 01 DE 2019, La Contraloría General del Quindío, en su informe final se generaron 3 hallazgos administrativos. Estos hallazgos fueron informados a las secretarías correspondientes, con el fin de suscribir un Plan de Mejoramiento, el cual contiene las acciones de mejora que respondan a



OFICINA DE CONTROL INTERNO
DE GESTIÓN



cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, con un cumplimiento máximo de 6 meses, es decir a diciembre 31 de 2019. En el momento se tienen suscritos 36 hallazgos de los cuales 2 no fueron evaluados, 21 tienen cumplimiento en junio 29 y 30, 7 en octubre 31 y 6 en diciembre 31 de 2019.

- En cuanto a los planes de mejoramiento de la Contraloría General de la República tenemos en la actualidad la siguiente información. Con recursos del Sistema General de Participación a la fecha tenemos: M.A 01-2018 Hallazgo Administrativo N°3, con Incidencia Disciplinaria. Seguimiento, control, planificación y coordinación a la prestación de Servicios Públicos, en especial el de Aseo, los cuales tienen fecha de terminación el 2-07-2019, y a la fecha están para subir a la plataforma SIRECE el informe del cumplimiento suscrito por la Secretaría de Aguas e Infraestructura con plazo hasta el 25 de julio del año en curso.
En cuanto a la Auditoría realizada por la CGR en la vigencia 2018, reporta 26 Hallazgos, informe que fue entregado el paso 28 de junio de 2019, recibido en la OCIG el día 2 de julio de 2019 para lo cual se habilito la plataforma del SIRECE donde nos dan como plazo para la suscripción de los diferentes Planes de Mejoramiento el 25 de julio del año en curso
- **Aplicativo Gesproy.** Son proyectos del departamento con recursos del sistema general de regalías (SGR). Se hizo una prueba selectiva así:
Ficha Bpin: 2013000040049 - Implementación del plan de acción para mantenimiento preventivo y atención de emergencias en la red vial secundaria, terciaria y urbana del departamento del Quindío. (En ejecución).
Ficha Bpin: 2013000100199 - implementación de un programa de innovación social para el fomento de una cultura ciudadana y emprendedora en la comunidad educativa del Quindío, occidente. (En ejecución)
Ficha Bpin: 2016000040028 - implementación del programa integral de bilingüismo "Quindío bilingüe y competitivo" en el departamento del Quindío. (En ejecución).



OFICINA DE CONTROL INTERNO
DE GESTIÓN



La OCIG hace parte del grupo de seguimiento de la Gobernación del Departamento del Quindío, la cual es liderada por la Oficina de Planeación Departamental, en la cual se realiza mesa de trabajo cada mes con el fin de hacer seguimiento al Aplicativo Gesproy, a las alertas y planes de mejoramiento a los proyectos que aparecen indicados.

RECOMENDACIONES

- Se debe realizar un plan de acción donde se incluyan todas las actividades a desarrollar y por cada una de las políticas establecidas en el decreto 1499 de 2017.
- Se requiere que todos los integrantes del comité de MIPG sean actores activos y promotores de la cultura del MIPG en todos los procesos de la Administración Central.
- Todos los funcionarios de planta y contratistas deben comprometerse con las fases de implementación y sostenibilidad del sistema MIPG, asistiendo a todos los talleres de actualización, capacitación y mesas de trabajo para la formulación y desarrollo de todas las tareas que se requieran para formalizar todas las políticas establecidas en el marco legal, además en los contratos suscritos de prestación de servicios se deben determinar algunas obligaciones específicas sobre el deber anteriormente mencionado.
- Adaptar e implementar el Código de Integridad para la administración central, donde se incorpora los valores del servidor público.
- Cumplir con lo establecido en la Ley de Transparencia y acceso a la información pública, el Departamento del Quindío deberá realizar la publicación de sus procedimientos internos dentro de la página Web de la entidad, teniendo en cuenta la reserva y confiabilidad que puedan a llegar a tener algunos de ellos.

CONCLUSION

La Administración Central viene implementando el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG definido en el decreto 1499 DE 2017, donde articula el nuevo Sistema de Gestión, que integra los anteriores sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo, con el Sistema de Control Interno, a través del modelo de estándar de control interno MECI.

El Departamento del Quindío suscribió convenio con el DAFP para el acompañamiento requerido en la implementación del MIPG, en actualización de normas y documentos, unificación de criterios para el desarrollo del trabajo, El



**OFICINA DE CONTROL INTERNO
DE GESTIÓN**




Departamento del Quindío y sus entes descentralizados asumió el MIPG mediante acto administrativo No 377 del 15 de mayo de 2018

El Departamento del Quindío mediante acto administrativo No 378 y 379 del 15 de mayo de 2018 se conforma El Comité Departamental de Gestión y Desempeño y el Comité y el equipo técnico Institucional de Gestión y Desempeño en la Administración Central.

Se revisaron los resultados obtenidos por el Departamento del Quindío en la evaluación realizada por la Función Pública a través del aplicativo FURAG II, definiendo así la línea base que permite definir las adecuaciones y ajustes para la completa y adecuada implementación de MIPG.

La Gobernación del Quindío dio a conocer para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión los roles que debe cumplir la línea estratégica y las tres líneas de defensa que se establecieron en la Dimensión de Control Interno, para garantizar la operación del MIPG.



JOSE DUVAN LIZARAZO CUBILLOS
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión